



C I R C U L A R CSJBOC23-30

Fecha: 20 de abril de 2023

PARA: JUECES 001 Y 002 PENALES DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE SAN ANDRÉS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE SAN ANDRÉS**

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 creó el Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San Andrés, y el artículo 64 de la norma *ibidem* estableció que para la redistribución de los procesos se deben seguir las reglas establecidas para cada especialidad en el Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, esto, con el fin de buscar el equilibrio de las cargas laborales, el cual se entenderá *"cuando el promedio del inventario total de procesos de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían los despachos judiciales existentes en los respectivos distritos judiciales, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022"*¹.

Así, verificada la información estadística reportada en la plataforma SIERJU BI, con corte a diciembre 31 de 2022, y con el fin de determinar el número exacto de asuntos a redistribuir, se solicita a los Juzgados 001 y 002 Penales del Circuito con Función de Conocimiento de San Andrés, remitir un archivo con los procesos penales, para lo cual deberá tener en cuenta los criterios establecidos en el literal 3, del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, que son:

- a) Los procesos en los que no se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral.
- b) Se remitirán el número de procesos hasta equilibrar las cargas laborales.

Se exceptúan de la anterior remisión, los procesos en los que se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral y los procesos en los que le falte menos de un (1) año para prescripción de la acción penal".

Para efectos de la redistribución, se informan los datos estadísticos reportados por los Jueces Penales del Circuito con Función de Conocimiento de San Andrés:

Despacho	Nombre	Inventario Inicial con Trámite	Total ingresos	Ingresos efectivos - Despacho	Total egresos	Egresos efectivos - Despacho	Inventario final con trámite	Cifra de proceso a inventariar
----------	--------	--------------------------------	----------------	-------------------------------	---------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------

¹ Art. 64 del Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022. CSJ
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia

Juzgado 001 Penal del Circuito de San Andrés	MARIA DEL MAR SARMIENT O BEDOYA	240	144	142	76	71	308	100
Juzgado 002 Penal del Circuito de San Andrés	GINA MARIA PUELLO BOWIE	325	132	132	61	60	396	200

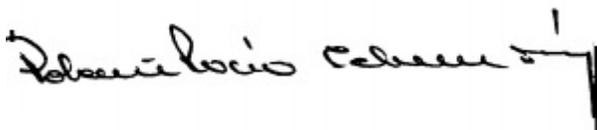
Lo anterior, debido a que se seleccionarán de la totalidad de procesos que cumplan con las condiciones arriba enunciadas, hasta la cifra de 234 expedientes, que se obtiene de tomar el inventario final con trámite a 31 de diciembre de 2022, dividido entre el número de juzgados que en adelante conocerán ($704/3=234$), y la necesidad de acercarse al equilibrio de cargas.

El inventario se realizará en el archivo Excel adjunto a la presente circular, el que debe estar en estricto orden cronológico, **del más reciente al más antiguo, según la fecha de asignación del proceso**, y deberá contar con por lo menos los siguientes datos: número único de investigación completo, fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, identificación de las partes, estado actual, **número de cuadernos y folios digitalizados**.

La relación requerida deberá allegarse al correo institucional del Consejo Seccional (consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar dentro de los tres días siguientes a la comunicación de la presente circular.

Por último, se aclara que el acuerdo por medio del cual esta seccional disponga la redistribución de procesos, será emitido una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena comunique la certificación de disponibilidad de infraestructura física y tecnológica para la puesta en marcha del despacho y, así mismo, la autoridad nominadora informe acerca del nombramiento y posesión del funcionario.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta
M.P. PRCR/KYBS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia